

Guía para docentes y asesores españoles en Alemania 2017

Ministerio
de Educación, Cultura
y Deporte



Guía para docentes y asesores españoles en Alemania 2017



Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.mecd.gob.es

Catálogo general de publicaciones oficiales: <https://publicacionesoficiales.boe.es>

Publica: Consejería de Educación en Alemania,
Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia

Coordinación y maquetación: M. Ángeles Fernández Melón



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE
Subsecretaría
Subdirección General de Cooperación Internacional

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Documentación y Publicaciones

Edición: Junio 2017

NIPO: 030-17-146-2

DOI: 10.4438/030-17-146-2

Imagen de portada: © Miguel García Caraballo

ÍNDICE

I. Bienvenida	6
II. La acción educativa española en el exterior	7
III. La Consejería de Educación en Alemania	19
IV. Alemania	22
I. Datos generales sobre el país	22
a) Geografía	22
b) Población	22
c) Clima	23
d) Celebraciones	23
2. Instalación y gestiones administrativas	24
a) Documentación que debe llevarse al país	24
b) Inscripción y baja consular	25
c) Primeras necesidades económicas	31
d) Apertura de cuenta corriente	31
e) La vivienda. El contrato de alquiler. Los contratos de suministros	32
f) Conducir en el país: vehículo, licencia de conducir, cambio de matriculación, seguros, etc.	36
g) La vida cotidiana en la ciudad de destino: horarios, transporte público, diferencias culturales, propinas, ocio...	36
h) Los servicios médicos en relación con MUFACE/Seguridad Social	39
i) Escolarización de los hijos	41
3. El sistema educativo del país. Aspectos generales	42
a) Estructura de la administración educativa	42
b) Estructura general del sistema educativo	44
c) Legislación educativa del país	44
d) Etapas y ciclos	45
e) Tipos de centros	49
f) Horarios y calendarios	49
4. Centros y programas de destino	50
a) Sección española de Berlín	52
b) Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas (ALCE)	56
c) Escuelas Europeas	67
d) Asesoría técnica	68
5. Formación del profesorado	72
a) La formación del profesorado español en Alemania	72
b) Objetivos generales de la formación	73
6. Anexo de enlaces, siglas y direcciones útiles	74
a) Enlaces	74
b) Siglas	76

I. Bienvenida

Desde la Consejería de Educación en Alemania, Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia queremos dar nuestra más cordial bienvenida a aquellos docentes y asesores que durante el curso 2017-2018 se incorporan a prestar sus servicios en el ámbito de gestión de esta Consejería.

Esta Guía está pensada para hacer algo más fácil vuestra llegada al país, o al menos, para proporcionaros aquella información que os pueda resultar útil en un primer momento. Múltiples cuestiones como abrir una cuenta bancaria, firmar un contrato de alquiler, darse de alta en una compañía de servicios, escolarizar a vuestros hijos si vienen con vosotros, la atención médica, etc., pueden resultar complicados cuando se acaba de llegar y se desconoce el mundo de los trámites burocráticos en el país de destino. De ahí que con esta Guía queramos intentar, en la medida de lo posible, hacer más fácil vuestra instalación.

Además, os presentaremos el panorama educativo de Alemania y una visión actualizada de las tareas de las que se viene ocupando la Consejería, así como de los centros y programas concretos.

Aunque esta Guía ya contiene correcciones e información adicional con respecto a las ediciones anteriores, seguramente se nos queden en el tintero algunos asuntos y direcciones útiles, que intentaremos ir actualizando en las sucesivas ediciones. Es por ello que esta Guía está concebida como un documento vivo que se irá transformando gracias a las aportaciones de todos.

De nuevo, os damos la bienvenida y esperamos que vuestra estancia en Alemania sea agradable y recompense los esfuerzos que estamos seguros habéis realizado para llegar hasta aquí.

II. La acción educativa española en el exterior

La acción educativa desarrollada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España en el exterior se integra en el marco más amplio de la promoción y difusión de la lengua y la cultura españolas en el mundo, y de la cooperación internacional. En la actualidad el Ministerio está presente en más de 40 países a través de distintos programas, con un objetivo múltiple: por un lado, ofrecer enseñanzas regladas del sistema educativo español correspondientes a niveles no universitarios; por otro, organizar e impulsar la presencia española en el seno de otros sistemas educativos; y finalmente, trabajar por la expansión y el fomento de nuestro idioma y cultura.

Estas acciones se dirigen indistintamente a alumnado de nacionalidad española o extranjera, y se encuadran normativamente en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa española en el exterior, parcialmente modificado y completado por el Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior.

La organización de la acción educativa fuera de nuestro país se realiza a través de la red de oficinas que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte posee en el exterior, integradas orgánicamente en las Misiones Diplomáticas de España. Entre ellas destacan las Consejerías de Educación como oficinas de rango mayor, cuyo ámbito de actuación puede extenderse a más de un país. De las Consejerías pueden depender, asimismo, otras oficinas ubicadas en ciudades o países distintos, como son las Agregadurías, las Direcciones de Programas educativos o las Asesorías técnicas. Desde estos centros directivos, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte gestiona los distintos programas y promueve las relaciones internacionales en materia educativa, presta asesoramiento y asistencia técnica en el campo educativo y acerca la lengua y la cultura españolas a todas las personas interesadas en nuestro país y en el mundo hispánico.

La presencia educativa directa en el exterior se articula en torno a diferentes programas, entre los que habría que mencionar los de profesores visitantes en Norteamérica, de auxiliares de conversación y de centros de convenio, además de los que se relacionan a continuación en los diferentes epígrafes. En estos últimos, una parte esencial de la acción educativa la llevan a cabo los docentes españoles que el Ministerio nombra para los diferentes países, bien para impartir enseñanzas del sistema educativo español, para dar clases de lengua y cultura españolas en el marco de sistemas educativos extranjeros o como enseñanzas complementarias, o para gestionar como asesores los mencionados programas. A ellos va dirigida esta *Guía*.

1. Centros de titularidad del estado español

El Ministerio dispone en la actualidad de 18 centros de titularidad estatal española repartidos en siete países de tres continentes. El origen de esta red obedece a distintas razones como son las relaciones históricas en el caso de los centros ubicados en el antiguo Protectorado en Marruecos, la cooperación bilateral en Andorra, la atención a la emigración española o la difusión de la lengua y la cultura. Estos centros acogen tanto a españoles como a alumnos de otras nacionalidades con vinculación a la lengua y la cultura españolas.

En estos centros se imparten enseñanzas regladas del sistema educativo español de nivel no universitario, con las siguientes consideraciones:

- El estudio de la lengua española y la del país tiene un tratamiento preferente.
- La enseñanza de las áreas de las ciencias sociales y naturales se adapta a las exigencias del entorno natural, geográfico e histórico del centro.
- El régimen horario y el calendario escolar se acomodan a las condiciones y hábitos del país.

- Pueden ser centros específicos en los que se impartan enseñanzas de un determinado nivel o etapa del sistema educativo español o centros integrados, que comprenden diferentes niveles o etapas.
- Realizan actividades interdisciplinarias, interculturales y extraescolares tendentes a proyectar y difundir la lengua y la cultura españolas.
- Flexibilizan su estructura y funcionamiento, buscando una mayor efectividad para su integración en el medio en el que radican.

España dispone de los siguientes centros de titularidad estatal:

- Andorra: un centro integrado:
 - Colegio Español María Moliner
- Colombia: un centro integrado:
 - Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos, en Bogotá
- Francia: un colegio de Educación Infantil y Primaria y un instituto de Educación Secundaria:
 - Colegio Español Federico García Lorca, en París
 - Liceo Español Luis Buñuel, en Neuilly-sur-Seine
- Italia: un centro integrado:
 - Liceo Español Cervantes, en Roma
- Marruecos: dos colegios de Educación Infantil y Primaria, dos institutos de Educación Secundaria, cinco centros integrados y un instituto de Formación Profesional.
 - Colegio Español Ramón y Cajal, en Tánger
 - Colegio Español Jacinto Benavente, en Tetuán
 - Instituto Español Severo Ochoa, en Tánger

- Instituto Español Nuestra Señora del Pilar, en Tetuán
- Instituto Español Melchor de Jovellanos, en Alhucemas
- Instituto Español Juan Ramón Jiménez, en Casablanca
- Colegio Español Luis Vives, en Larache
- Instituto Español Lope de Vega, en Nador
- Colegio Español de Rabat, en Rabat
- Instituto Español Juan de la Cierva, en Tetuán

Sahara Occidental: un colegio de Educación Infantil y Primaria:

- Misión Cultural Española La Paz, en El Aaiún
- Portugal: un centro integrado:
 - Instituto Español Giner de los Ríos, en Lisboa
- Reino Unido: un centro integrado:
 - Instituto Español Vicente Cañada Blanch, en Londres

2. Centros de titularidad mixta

El Estado español puede establecer convenios con Administraciones extranjeras o con personas físicas o jurídicas para la creación de centros de titularidad mixta, a través de fundaciones o sociedades reconocidas legalmente en los países respectivos. Estos centros tienen las siguientes características:

- Son dirigidos por funcionarios españoles nombrados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Tienen un régimen económico autónomo.

- Se rigen por las normas de organización y funcionamiento que establecen los convenios correspondientes y por sus reglamentos de régimen interior.
- Pueden impartir enseñanzas del sistema español o de los sistemas educativos de los países respectivos, con un componente adecuado, en este supuesto, de lengua y cultura españolas.

Existen en la actualidad dos centros de titularidad mixta: el Colegio Hispano-Brasileño Miguel de Cervantes de Sao Paulo (Brasil) y el Colegio Parque de España de Rosario (Argentina).

3. Secciones españolas en centros de otros Estados o de organismos internacionales

Se trata de secciones de español creadas en centros extranjeros, que destacan por perseguir un objetivo de excelencia académica, con un criterio de apertura lingüística en un entorno de pluralidad social. Los alumnos, independientemente de su nacionalidad, procedencia o lengua materna, siguen el currículo oficial del país, que se completa con enseñanzas en español de Lengua y Literatura Españolas y Geografía e Historia, aunque en algunos casos pueden impartirse otras asignaturas. El profesorado que imparte esas asignaturas en castellano es nombrado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las autoridades educativas de los países en los que se ubican.

El programa se caracteriza por una gran flexibilidad y capacidad de adaptación a sistemas educativos y a pautas de organización y funcionamiento diferentes. Estas secciones se rigen por las normas internas de los centros de los que forman parte y por las acordadas bilateralmente entre el Ministerio y las autoridades extranjeras competentes.

Por regla general, los alumnos alcanzan un alto nivel de español al acabar los estudios de educación secundaria en una sección española (al menos un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) y para conseguirlo el profesorado trabaja de forma coordinada aplicando como referencia metodológica el enfoque de aprendizaje integrado de contenidos y lenguas (AICLE). Así, las materias, o una parte de ellas, se enseñan en español, es decir, a través de una lengua diferente a la lengua vehicular del centro, con un objetivo doble: el aprendizaje simultáneo de contenidos y de la lengua española.

Cuando los estudiantes completan la educación secundaria, reciben el título de final de la etapa propio del país, a veces con menciones específicas que indican la naturaleza bilingüe o internacional de sus estudios, como en el caso de Francia, y pueden obtener la titulación española por la vía de la convalidación u homologación. Además, en algunas secciones, los alumnos que cumplen los requisitos que establece el Ministerio pueden obtener también la titulación española; es el caso de la Sección Española en Miami y todas las de Francia.

El programa goza de una buena salud y ha visto incrementarse de forma considerable el número de alumnos a lo largo de su historia. Habitualmente el número de solicitudes de ingreso sobrepasa considerablemente el número de plazas disponibles, lo que es un indicio de la calidad de las enseñanzas impartidas.

En el curso escolar 2016-2017, el Estado español tiene establecidas 29 secciones españolas en 54 centros de titularidad extranjera, ubicados en los siguientes países y ciudades:

- Alemania (1): Berlín
- Estados Unidos (2): Nueva York y Miami (Condado de Miami-Dade, Florida)

- Francia (13): Brest, Burdeos, Estrasburgo, Ferney-Voltaire, Grenoble, Lyon, Marsella, Montpellier, París, Saint Germain-en-Laye, San Juan de Luz-Hendaya, Toulouse y Valbonne-Niza
- Italia (9): Cagliari, Ivrea, Maglie, Milán, Palermo, Roma, Sassari, Turín I y Turín II
- Países Bajos (2): Amsterdam y Leiden
- Reino Unido (2): Liverpool y Milnthorpe (South Lakeland, Cumbria)

4. Participación española en las Escuelas Europeas

Las Escuelas Europeas son un organismo intergubernamental gestionado de forma conjunta por los gobiernos de los 28 Estados miembros de la Unión Europea. Gozan de estatuto jurídico de centro público en los países en los que están ubicadas. Aunque la primera escuela empezó a funcionar en Luxemburgo en 1953, la creación oficial tuvo lugar el 12 de abril de 1957, con la firma del Convenio que establece el Estatuto de la Escuela Europea. España se integró en el sistema en 1986, con la adhesión a las Comunidades Europeas.

Las Escuelas Europeas tienen un sistema educativo propio que ofrece enseñanzas de Educación Infantil (con una duración de dos cursos, a partir de los 4 años de edad), Primaria (cinco cursos para alumnos entre los 6 y los 11 años), y Secundaria (siete cursos, de los 11 a los 18 años). Una vez superados los estudios secundarios, los alumnos -prioritariamente hijos de funcionarios de las instituciones europeas- obtienen el título de Bachillerato Europeo, que se reconoce hoy día como requisito de acceso a la Universidad, además de en los Estados miembros, en países como Estados Unidos o Suiza.

El fin último de las Escuelas Europeas es construir la identidad europea, permitiendo a los alumnos reafirmar su propia identidad cultural, así como su identidad como ciudadanos europeos.

Las Escuelas ofrecen enseñanza plurilingüe y multicultural en las lenguas oficiales de los 28 Estados miembros de la Unión Europea. Los alumnos se agrupan por secciones lingüísticas, según su lengua materna o dominante. En Infantil y Primaria, los alumnos reciben casi la totalidad de las enseñanzas en la lengua de su sección. A partir del primer curso de Primaria, estudian una segunda lengua, que ha de ser alemán, francés o inglés, obligatoriamente. Durante la Secundaria los alumnos cursan una tercera lengua, que puede ser cualquiera de las ofertadas por el centro. Desde el tercer curso de la Secundaria, algunas áreas como las Ciencias Sociales se imparten en la segunda lengua de los alumnos.

En la actualidad existen 14 Escuelas Europeas, en siete países diferentes (Alemania, Bélgica, España, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Reino Unido). En cinco de ellas existen secciones de lengua española: las Escuelas Europeas de Alicante, Bruselas I y III, Luxemburgo y Múnich; en el último caso, solamente en Educación Infantil y Primaria. En las demás, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destina profesorado para impartir la asignatura de español como LI, LIII, LIV y LV.

5. Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas

Las Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas (ALCE) tienen su origen en la asistencia educativa a la emigración española de los años sesenta. Estas enseñanzas se dirigen a alumnos españoles o hijos de españoles que están escolarizados en niveles no universitarios en sistemas educativos extranjeros. Los alumnos reciben tres horas semanales de enseñanzas de lengua y cultura españolas, que se imparten en horario extraescolar. La mayoría de los alumnos son españoles de tercera generación en sus

respectivos países, y cada vez son más los que acuden a estas aulas sin conocimientos previos de español. El enfoque metodológico se aproxima, por lo tanto, cada vez más al utilizado en la enseñanza del español como lengua extranjera.

Las enseñanzas de las ALCE están a cargo de profesores españoles y se estructuran en cinco niveles referenciados al Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL), del nivel A1 al C1, y comprenden un total de 10 años. Los alumnos pueden inscribirse una vez cumplidos los 7 años de edad. Los estudiantes que superan la prueba final de las enseñanzas reciben el Certificado de Lengua y Cultura Españolas, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el que se hace referencia al nivel del MCERL alcanzado.

Desde 2010 los alumnos cursan un currículo estructurado de acuerdo con el MCERL. El nuevo currículo actualiza los contenidos y la metodología didáctica y de enseñanza de lenguas, de acuerdo con los estudios y tendencias más avanzados en ese campo, introduce un nuevo enfoque metodológico que utiliza como principal referente la enseñanza basada en tareas y la posibilidad de aprovechar las ventajas de la modalidad de enseñanza conocida como *blended-learning* o enseñanza semipresencial. Esta modalidad de enseñanza se revela como instrumento fundamental para poder dar respuesta a la compleja situación derivada del propio carácter del programa en cuanto que enseñanza complementaria que se imparte en horario extraescolar y que atiende a alumnos distribuidos en una amplia zona geográfica.

Para la aplicación del nuevo currículo, profesores, alumnos y padres disponen de un entorno virtual de aprendizaje, Aula Internacional, que permite a las ALCE no solamente impartir la modalidad no presencial, sino también cooperar en el desarrollo de materiales, intercambiar ideas y puntos de vista, compartir problemas y soluciones, desarrollar actividades conjuntas, acercar las enseñanzas a los destinatarios y sus familias y favorecer una mayor participación de toda la comunidad educativa. En la

administración de Aula Internacional y la producción y mejora de los materiales didácticos colaboran diferentes unidades del Ministerio como el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

Más de 15.000 alumnos se escolarizan en 14 agrupaciones que disponen de más de 350 aulas distribuidas por los siguientes países: Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido y Suiza.

6. Asesores técnicos

Los asesores técnicos en el exterior son funcionarios docentes que, durante un período máximo de cinco años, son destinados en adscripción temporal a las distintas consejerías de educación, bajo la dependencia directa del Consejero o, en su caso, del Agregado. Sus funciones y organización del trabajo son establecidas por el consejero.

Los asesores han de adaptarse a las realidades concretas de los países en los que tienen que desarrollar su trabajo y a las funciones que los Consejeros les encomienden. Por regla general, desempeñan funciones relacionadas con aspectos como la coordinación de los programas educativos, la formación del profesorado, las publicaciones de la Consejería, la gestión de los centros de recursos didácticos, las relaciones con instituciones del país, la promoción y difusión del español, la colaboración con otros organismos españoles presentes en el país, la organización de actos y eventos, la impartición de cursos y todos aquellos aspectos que le sean encomendados por el Consejero.

Para el desempeño de sus funciones, los asesores pueden estar ubicados en la propia sede de la Consejería, de la Agregaduría, en los centros de recursos o en otras oficinas que determine el Consejero de quien dependen, en ciudades, o incluso países, diferentes a la sede de la Consejería.

En la actualidad existen asesores técnicos en los siguientes países: Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Irlanda, Italia, Marruecos, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Túnez.

7. Secciones bilingües de español

El programa de secciones bilingües se inició en 1988 con la apertura del primer instituto bilingüe en Budapest, a los que siguieron otros centros en Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia. En 2007 se extendió a dos escuelas de excelencia de la República Popular China y en 2010 a Turquía.

En las secciones bilingües se imparte el currículo propio del país en el que se ubican y se cursan en español contenidos de lengua y cultura españolas y, en algunos casos, varias materias más, por lo general Geografía e Historia, Matemáticas, Física, Química o Biología. Los modelos curriculares para cada país quedan establecidos en los respectivos acuerdos que establecen, además, la contribución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de los países participantes. Las acciones promovidas por el Ministerio suelen incluir la realización de la convocatoria para la selección de los profesores españoles y la concesión de ayudas a los mismos, la formación del profesorado, la entrega de materiales didácticos y la organización de un festival de teatro escolar europeo en español. Por su parte, los países participantes son responsables de la contratación y abono del salario de los profesores españoles salario, y de proporcionarles seguro sanitario y alojamiento.

En la mayoría de países, los alumnos pueden obtener el título español de Bachiller, junto con el correspondiente del país, condicionado a la superación de los exámenes finales de bachillerato y de las pruebas de las materias en español previstas en el

correspondiente acuerdo. Las pruebas escritas de Lengua y Cultura Españolas son propuestas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los tribunales de examen en cada país cuentan con participación del Ministerio.

III. La Consejería de Educación en Alemania

La Consejería de Educación es la oficina del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Alemania, integrada en la Embajada de España en Berlín, con sede en *Lichtensteinallee, 1, Berlin 10787*. La Consejería se encarga principalmente de promover, dirigir y gestionar los diferentes programas de la acción educativa exterior española en Alemania, Dinamarca, Noruega, Finlandia y Suecia.

La Consejería desempeña, entre otras, las siguientes funciones:

- proporcionar información, asesoramiento y asistencia técnica a la jefatura y demás órganos de la Misión Diplomática en materia educativa,
- difundir el español en los sistemas educativos de los países de la demarcación,
- gestionar las Aulas de Lengua y Cultura Españolas para hijos de residentes españoles, y la Sección española de Berlín,
- responder a solicitudes de información sobre temas educativos y científicos,
- tramitar la homologación de títulos y la convalidación de estudios al sistema español,
- apoyar la actividad del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) a través de la realización de las correspondientes pruebas y exámenes,
- establecer relaciones con las distintas Asociaciones de Hispanistas y con otros organismos e instituciones dedicados a la difusión de la lengua y cultura hispánicas,
- coordinar la formación del profesorado de español en los cinco países de la demarcación.

El equipo de asesores técnicos adscritos a la Consejería de Educación en Alemania se compone en la actualidad de cuatro personas. En relación con las funciones de la Asesoría técnica, cobran especial relieve las relaciones bilaterales con las instituciones de los distintos países de la demarcación, la coordinación de los distintos programas

educativos y los programas de formación del profesorado de español en colaboración con Asociaciones de Hispanistas, las Asociaciones de profesores de español y el Instituto Cervantes, así como la tramitación de los expedientes de convalidación y homologación de títulos de residentes en los cinco países.

Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas

Las Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas, que vinieron a dar respuesta a la llegada a este país de emigrantes españoles en busca de mejores condiciones de vida en los años 60 y 70, están volviendo a experimentar un incremento de su alumnado debido a múltiples factores entre los que podría encontrarse también la nueva oleada de inmigración de España.

En las Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas en Alemania se encuentran matriculados en la actualidad 2740 alumnos desde el nivel A1 hasta el C1. A estos alumnos se les brinda la oportunidad de recibir una formación específica en español en un horario extraescolar adaptado a su formación académica obligatoria. De entre las tres agrupaciones es la de Stuttgart la que cuenta con un mayor número de profesores y alumnos.

Secciones españolas

La Sección española de Berlín, ubicada en el *Gymnasium Friedrich-Engels* (www.feg-berlin.de), cuenta en el presente curso 2016-2017 con un alumnado de 339 alumnos.

Escuelas Europeas

En Alemania hay escuelas europeas en las ciudades de Múnich, Fráncfort y Karlsruhe. En la Escuela Europea de Múnich hay una Sección española mientras que en las Escuelas Europeas de Fráncfort y Karlsruhe no existe sección lingüística propia. No obstante, se

ofrece la posibilidad de aprender español como lengua extranjera. Hay un total de 880 alumnos que estudian español y nueve profesores contratados por el MECD.

Auxiliares de conversación

El programa de Auxiliares de conversación españoles se encuentra ya implantado en Alemania y Noruega desde hace algunos años y, desde el curso 2015-2016, también en Suecia.

El número de auxiliares de conversación españoles en Alemania en el curso 2016-2017 es de 112. Esta cifra se ha mantenido relativamente estable a lo largo de los últimos años, apreciándose solo pequeñas modificaciones en función de los presupuestos destinados por los distintos estados federados a este programa. En Noruega son cuatro los auxiliares de conversación en activo en el curso 2015-2016 y en Suecia tres.

En cuanto a los auxiliares de conversación extranjeros ubicados en centros españoles en el curso 2016-17, son 91 los procedentes de Alemania, cinco auxiliares de conversación finlandeses y tres auxiliares de conversación suecos.

Formación del profesorado

La Consejería, en colaboración con otras instituciones educativas (Instituto Cervantes, Asociaciones de Profesores de Español, etc.) organiza y apoya diversas actividades de formación al año en las que participan profesores de diferentes países y de todas las etapas educativas: primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional y universitaria. Los profesores participantes en los programas de la Acción Educativa en el Exterior del Ministerio se benefician asimismo de estas actividades, bien a través de actividades diseñadas específicamente para atender sus necesidades, bien a través de su participación en actividades dirigidas al profesorado de español en general.

IV. Alemania

1. Datos generales del país*

a) Geografía

La República Federal de Alemania está situada en el Centro de Europa. El país comparte fronteras con Francia, Suiza y Austria por el Sur, Bélgica, Holanda y Luxemburgo por el Este, Dinamarca por el Norte y Polonia y la República Checa por el Oeste. Tiene una superficie de 357.020,70 km². La mayor distancia de Norte a Sur es de 876 km en línea recta, y de Oeste a Este de 640 km.

Su relieve es montañoso en el Sur (Alpes), si bien se alternan zonas llanas y montañosas distribuidas por su territorio, como el Harz, los Montes Metálicos (Erzgebirge), Taunus, Eifel, etc.

Como República Federal está integrada por los siguientes Estados Federados: Baviera, Baden-Württemberg, El Sarre, Renania-Palatinado, Hesse, Norte de Renania-Westfalia, Turingia, Sajonia, Baja Sajonia, Sajonia-Anhalt, Brandemburgo, Mecklenburgo-Pomerania Occidental y, finalmente, Schleswig-Holstein. Existen además tres Ciudades-Estado: Berlín, Hamburgo y Bremen. Las principales ciudades son: Berlín, Hamburgo, Múnich, Stuttgart, Fráncfort, Colonia, Düsseldorf, Hannover, Essen, Leipzig y Dresden.

b) Población

Alemania cuenta con una población de más de 82 millones de habitantes. Su densidad es de las más altas de Europa (234 habitantes por km² frente a los 93 de España), así como su índice de urbanización, con un 85% de alemanes viviendo en zonas urbanas. Alrededor de 9 millones el número de habitantes (el 8,5% de la población total) pertenecen a minorías étnicas. El grupo minoritario más numeroso es el de la comunidad turca (2,5%).

Es un país fundamentalmente urbano, que cuenta con treinta y siete ciudades que superan los doscientos mil habitantes y doce áreas metropolitanas con más de quinientos mil. La densidad de población es mayor en el noroeste, y menor en el este y en las regiones tradicionalmente agrícolas. Berlín es la capital y la ciudad más grande de Alemania.

c) Clima

El clima es templado en todo el país, con veranos calientes e inviernos que pueden ser muy fríos, aunque es raro que hiele o nieve por períodos prolongados. Lluve durante todo el año, especialmente durante el mes de julio.

Los inviernos pueden llegar a ser bastante fríos, y es común que se hielen los lagos y canales del país. Las temperaturas medias van de los 0° C en invierno a los 24° C en verano.

d) Celebraciones

Como en cualquier otro país del mundo, en Alemania existen festividades que se celebran cada año. Algunas son de muy antigua tradición, mientras que otras existen desde hace sólo algunos años. A continuación se detallan las principales festividades:

Carnaval: En febrero se celebra el carnaval en las regiones de la República Federal de Alemania con mayoría católica. Es llamado *Karneval* en la zona del Rin y *Fastnacht* o *Fasching* en el sur de Alemania.

Día de la madre: El Día de la madre es el segundo domingo de mayo. En este día las madres reciben flores o pequeños regalos de sus hijos.

Día del padre: El Día de la Ascensión de Cristo (*Himmelfahrtstag*) se conoce también como Día del padre (*Vatertag*) o Día de los hombres (*Herrentag*). Por norma general no es costumbre hacer regalos a los padres.

Día internacional de la mujer: Al igual que en otros países, el 8 de marzo se celebra en Alemania el Día Internacional de la mujer (*Internationaler Frauentag*). En muchos establecimientos, las mujeres reciben una flor.

Fiesta de la cerveza: La *Oktoberfest* es la fiesta popular más grande y más conocida de Alemania. Inicialmente se celebraba sólo en Múnich donde se conoce como *Wiesn*. Actualmente, se celebra en todo el país y acoge a más de 6 millones de visitantes cada año.

Los **días festivos nacionales** en Alemania son: Año Nuevo (*Neujahr*), Viernes Santo (*Karfreitag*), Lunes de Pascua (*Oster Montag*), Día del Trabajo (*Arbeitertag*), la Ascensión, Lunes de Pentecostés (*Pfingstmontag*), el 3 de octubre, Día de la unidad alemana (*Tag der deutschen Einheit*), Día de Navidad (*1. Weihnachtstag*) y el 26 de Diciembre (*2. Weihnachtstag*). A estos, se suman los **festivos de cada estado o localidad**.

2. Instalación y gestiones administrativas

a) Documentación que debe llevarse al país

Es necesario tener en cuenta que se va a estar fuera de casa una larga temporada y, por consiguiente, no se podrá disponer de algunos documentos que se pueden tramitar en España con facilidad y que pueden ser necesarios en el país de destino. Dichos documentos pueden ser requeridos por el centro de destino, al alquilar una vivienda, al inscribirse en algún centro educativo, etc. En Alemania, los trámites burocráticos tienden

a ser largos y requieren cita previa, por lo que es conveniente traer de España copias de los siguientes documentos:

- DNI, pasaporte y, en su caso, Libro de familia
- Certificados de ingresos / Última declaración de renta
- Tarjeta sanitaria
- Permiso de conducir
- Certificación de nacimiento de los hijos
- Para la escolarización de hijos: certificado médico, calificaciones de los dos últimos cursos académicos, inscripciones de nacimiento, declaración de la renta de los progenitores
- Para la apertura de cuentas bancarias y firma de contratos de alquiler: DNI o pasaporte, certificados de ingresos/declaración de la renta, inscripción consular

También puede ser útil tener en nuestro poder fotografías de tamaño carné actualizadas (para abonos de transporte, etc.)

b) Inscripción y baja consular

Empadronamiento

En el plazo de dos semanas, tras firmar el contrato de alquiler de vivienda habitual, es obligatorio inscribirse en la oficina local de registro de residentes (*Einwohnermeldeamt*).

En las grandes ciudades se encuentra en la oficina municipal (*Bürgeramt*) del área de la ciudad en que se vive. En el caso de Berlín, el ayuntamiento tiene divididas sus competencias en diferentes oficinas según el barrio en el que se resida. Se puede visitar el siguiente [enlace](#) para consultar toda la información. Para registrarse se necesitan:

- Pasaporte o documento nacional de identidad
- Certificado de nacimiento o estado civil/ Libro de familia
- Contrato de arrendamiento y confirmación de residencia por parte del casero/a u otra persona que resida en el domicilio (son **dos** documentos diferentes).
- El personal de la oficina municipal podría requerir documentación adicional, si lo estima conveniente.

Después de cumplimentar el formulario, nos entregarán un documento impreso en el que se certifica el empadronamiento (*Anmeldung*). Los miembros de los países de la UE reciben automáticamente un permiso de residencia en la oficina de registro de residentes.

Realizar este trámite lo antes posible, en cuanto se tenga una vivienda, es una cuestión importante ya que sin el empadronamiento no nos permitirán, por ejemplo, abrir una cuenta bancaria en Alemania. Y sin una cuenta bancaria alemana, no podremos acceder a la contratación de ciertos servicios esenciales (contratación de suministros de electricidad, gas, teléfono, etc.)

Si se producen posteriores cambios de residencia, se debe comunicar al registro en el plazo de una semana, para llevar a cabo el cambio de domicilio en el registro de residentes (*Ummeldung*).

Alta consular

Una vez realizado este trámite en la oficina municipal correspondiente, se debe proceder a realizar la inscripción consular. En Alemania hay seis Consulados Generales de España en Berlín, Düsseldorf, Frankfurt, Hamburgo, Múnich y Stuttgart.

Los españoles residentes en el extranjero deben inscribirse en el Registro de Matrícula Consular correspondiente a la demarcación en la que tienen su domicilio. La inscripción

les permitirá renovar su documentación, poder acreditar que se es residente en el extranjero y participar en los procesos electorales que se convoquen en España, así como solicitar asistencia consular ante situaciones de necesidad. A efectos censales y de padrón no habrá modificación, permaneciendo inscritos y censados en el municipio en España de donde proceden o en la demarcación consular donde residen habitualmente.

Es muy importante tener en cuenta que si en el futuro un español residente en el extranjero cambia de domicilio, debe comunicarlo al Consulado, para que su inscripción tenga permanentemente los datos actualizados.

Para la inscripción consular como no residente se deberá presentar en el Consulado con la siguiente documentación:

- [Impreso de inscripción que proporciona el Consulado.](#)
- DNI y/o pasaporte originales y en vigor acompañado de fotocopia.
- Una fotografía tamaño carné, en color, de frente y con la cabeza descubierta.

Se puede solicitar la inscripción por correo enviando al Consulado la documentación señalada anteriormente junto con un sobre con el nombre y dirección, para que nos devuelvan la documentación. La inscripción como no residente tiene una validez máxima de un año, causando baja automáticamente al cumplir este plazo si antes no se solicita la baja consular.

Baja consular

Los españoles residentes en el extranjero que trasladen su residencia a España o a otro lugar del extranjero pueden solicitar su baja en el Registro de Matrícula Consular. A su llegada al nuevo lugar de residencia deberán darse de alta en el Padrón Municipal o en el Consulado correspondiente a su nuevo domicilio.

La baja consular facilita a los españoles que regresan para fijar su residencia en España ciertos trámites en relación con la entrada en aduanas de sus enseres, así como de otro

tipo, por lo que es muy útil solicitarla antes de finalizar su estancia en el extranjero. Además, el certificado del período completo de residencia y matrícula en una jurisdicción consular sirve de justificante oficial sobre la totalidad de tiempo residido en el extranjero.

Finalmente, cabe observar que aquellos españoles que se dieran de alta en un Registro de Matrícula Consular pero no dieran razón al Consulado de la continuidad de su residencia efectiva en el extranjero durante el año siguiente a la fecha del alta causarían baja de oficio. De ahí la importancia de mantener un contacto periódico con la Oficina Consular.

Elecciones

Los españoles que residan habitualmente en el extranjero y aquellos que trasladen allí su residencia habitual deben inscribirse como residentes en el Registro de Matrícula de la Oficina Consular correspondiente (con jurisdicción en el lugar en el que se haya fijado la residencia).

El nuevo sistema establecido por la Orden INT/358/2015, de 27 de febrero, del Ministerio de Interior (BOE nº 54, de 4/03/2015), por la que se modifica el anexo 6 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, permite a los electores residentes en el exterior solicitar la documentación electoral por correo postal, fax o por vía telemática, a través de la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística (INE).

A continuación se detallan los datos de contactos de los Consulados Generales de España en Alemania:

BERLIN. Consulado General de España

Lichtensteinallee 1

10787 Berlín

Tel.: +49.30.254007161

Fax: +49.30.254 007 420

emb.berlin.sc@maec.es

www.exteriores.gob.es/Embajadas/BERLIN/es/Embajada/ServiciosConsulares/

DÜSSELDORF. Consulado General de España

Homberger Str. 16

40474 Düsseldorf

Tel.:+49.211.439080

Fax: +49.211.453768

cog.dusseldorf@maec.es

www.exteriores.gob.es/Consulados/Dusseldorf/es/

Demarcación: **Nordrhein-Westfalen**

FRANKFURT. Consulado General de España

Niebelungenplatz 3

60318 Frankfurt am Main

Tel.: +49.69.9591660

Fax: +49.69.5964742

cog.francfort@maec.es

www.exteriores.gob.es/Consulados/Francfort/es/

Demarcación: **Hessen, Rheinland-Pfalz, Saarland**

HAMBURGO. Consulado General de España

Mittelweg 37

20148 Hamburg

Tel.: +49.40.4146460

Fax: +4940 417449

cog.hamburgo@mae.es

www.exteriores.gob.es/Consulados/Hamburgo/es/

Demarcación: Hamburgo, Bremen, Mecklenburg-Vorpommern, Schleswig-Holstein,
Niedersachsen

MÚNICH. Consulado General de España

Oberföhringer Str. 45

81925 München

Tel.: +49.89.9984790

Fax: +49.89 9810206

cog.munich@mae.es

www.exteriores.gob.es/Consulados/Munich/es/

Demarcación: **Baviera**

STUTTGART. Consulado General de España

Lenzhalde 61

70192 Stuttgart

Tel. +49.711.9979800

Fax: +49 711 2265927

cog.stuttgart@maec.es

www.exteriores.gob.es/Consulados/Stuttgart/es/

Demarcación: **Baden-Württemberg**

Entre las funciones de los Consulados, se pueden destacar las siguientes: expedir pasaportes o salvoconductos en caso de caducidad, pérdida o sustracción de la

documentación personal, facilitar información sobre los servicios médicos, educativos y legales del país, prestar asistencia a detenidos, prestar servicios de Registro Civil, notariales, de legalización de documentos o de remisión de comunicaciones e instancias a organismos españoles.

c) Primeras necesidades económicas

Antes de trasladarse a Alemania, se deben tener en cuenta los gastos iniciales para planificar bien los recursos de que se dispone. Los gastos iniciales suelen incluir:

- el depósito del alquiler –*Kaution*- (suelen ser entre dos y tres mensualidades)
- el primer mes de alquiler
- enseres necesarios para la nueva habitación o casa (sábanas, almohadas, platos, vasos, etc.)
- contratos de suministros de la nueva vivienda (electricidad, gas, etc)
- teléfono móvil.
- abono de transporte
- gastos educativos si se viaja con hijos

d) Apertura de una cuenta corriente

Al incorporarse al destino en Alemania se deberá abrir una cuenta bancaria, ya que ésta será requerida en numerosos trámites, como para la domiciliación de recibos, que no puede hacerse en una cuenta extranjera. Aunque en Alemania están presentes algunas entidades bancarias españolas, se recomienda preguntar a los compañeros de trabajo por un banco de referencia ya que algunas de ellas ofrecen condiciones preferentes a determinados colectivos (*Sparkasse, Kommerzbank,...*).

No obstante, no podremos abrir una cuenta bancaria hasta que hayamos hecho el

registro (*Anmeldung*). Para abrir una cuenta se necesitará, como mínimo, la siguiente documentación:

- Pasaporte o DNI
- Certificado de estar inscrito en la oficina del registro de residentes (*Meldebestätigung*)

Importante: antes de acudir a la sucursal bancaria, se debe solicitar una cita previamente por teléfono o correo electrónico. En función de las diferentes entidades bancarias, puede que haya que esperar varios días, por lo que se recomienda hacerlo lo antes posible, una vez se haya realizado el trámite de empadronamiento o se sepa en qué fecha se va a realizar.

Antes de salir de España es también recomendable solicitar en el banco/caja de ahorros española una carta de referencia, a ser posible en inglés, en la que se certifique que no se tiene ni se ha tenido deuda con la entidad.

Una vez se ha abierto una cuenta, al igual que en España, las transacciones pueden hacerse directamente en la filial, en cajeros automáticos para transacciones o a través de la banca *online*.

e) La vivienda. El contrato de alquiler. Los contratos de suministros.

La vivienda y tipos de alquiler

Hay que tener en cuenta que, en Alemania, las citas para cualquier gestión se concertan con mayor antelación que en España, por lo que, a la hora de buscar vivienda es recomendable hacer una primera búsqueda en España y venir habiendo concertado previamente citas para visitar las viviendas. Para ello, Internet es la primera fuente de información. Algunas de las páginas más visitadas para la búsqueda de vivienda son:

www.immobilienscout24.de/

www.immowelt.de/

<http://www.wg-gesucht.de/>

En estos portales se puede encontrar oferta de alquiler tanto de pisos vacíos (*Mietwohnungen*) como de pisos amueblados con todos los gastos incluidos (*Wohnen auf Zeit*).

En los anuncios, es importante fijarse en si el alquiler no incluye gastos (*Kalt*), incluye gastos de calefacción (*Warm*) o incluye todos los gastos (*Pauschal*).

El contrato de alquiler

En todos los casos, se debe firmar siempre un contrato con el propietario de la vivienda o la agencia inmobiliaria. Se recomienda leer detenidamente todos los apartados del contrato. Con el contrato se suele facilitar un inventario, que es aconsejable examinar detalladamente para asegurarse de que todo lo que se incluye está en la vivienda y es de uso del inquilino. Se debe comprobar con detalle que todo funcione, que no esté dañado y evaluar el estado de la vivienda. Si algo tiene que ser reemplazado se debe comunicar por escrito al casero o a la agencia.

La mayoría de los propietarios exigen un depósito (*Kaution*) como garantía, el cual es reembolsado al finalizar el contrato. Sin embargo, si se han producido daños a las instalaciones del inmueble, el propietario tiene derecho a retener la cantidad necesaria para las reparaciones. Por ley, el depósito puede ser el equivalente de hasta tres meses de alquiler (*Kaltmiete*) más un 16% de IVA.

Algunos propietarios y algunas agencias exigen el pago de una cantidad a fondo perdido (*Provision*) al alquilar la vivienda. Se recomienda buscar pisos sin este requisito (*provisionfrei*) ya que la oferta es amplia y estaremos ahorrando un dinero que no nos será devuelto.

En el contrato deben aparecer:

- El nombre y la dirección de ambas partes
- Fecha del contrato
- Periodo de arrendamiento
- Cuantía del depósito
- Cuantía mensual del alquiler
- Gastos que están incluidos (*Nebenkosten*)
- Inventario o copia del inventario (firmados por ambas partes)
- Términos y condiciones del contrato: obligaciones del arrendatario y el arrendado, cláusulas del depósito y cláusulas de finalización del contrato.

Los períodos de descanso establecidos por la ley protegen el descanso nocturno entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana. Puede haber además un reglamento interno en el inmueble en el que estamos alquilando la vivienda. Se trata de un reglamento que estamos suscribiendo al firmar el contrato de alquiler.

Suministros

En el caso de alquilar una vivienda vacía, es preciso proceder posteriormente a la contratación de los suministros: gas (en algunos casos ya incluido en el alquiler), electricidad, teléfono,... Es preciso tener en cuenta que, para poder contratar estos servicios, hemos de contar con una cuenta bancaria alemana, y para poder abrir una cuenta bancaria en Alemania, como ya se ha mencionado, es preciso estar empadronado.

Se puede elegir libremente el proveedor de electricidad y gas en la vivienda (de alquiler). Para identificar el proveedor más económico en función de las necesidades, se recomiendan los siguientes portales comparativos:

[Check24](#)

[Verivox](#)

Es muy sencillo conseguir un número de **teléfono móvil** alemán. Ahora bien, conviene decidir el tipo de tarifa: con contrato o de prepago. Si la estancia es corta, resulta aconsejable la modalidad del prepago, porque en el caso de contrato se está sujeto a una permanencia de 24 meses. Las tarjetas prepago se pueden adquirir sin tener que comprar un móvil al mismo tiempo. Funciona básicamente como en España. En las siguientes webs se pueden comparar tarifas y modalidades:

www.handytarife.de

prepaid-vergleich-online.de

En caso de que se quiera una línea de **teléfono fijo**, resulta conveniente también comparar tarifas, modalidades, etc. Además debe tenerse en cuenta que un contrato puede implicar una permanencia por un tiempo determinado y que debe solicitarse la baja tres meses antes de volver a España. En las siguientes direcciones web se pueden comparar tarifas:

www.clever-telefonieren.de

www.telefontarifrechner.de

www.online-tarife.de

En Alemania existe una **tasa de radiodifusión** (*Rundfunkbeitrag*) que tiene obligación de pagar el inquilino que reside en el domicilio. Una vez empadronados, recibiremos en nuestro buzón la carta en la que se nos solicita el pago de la correspondiente tasa. Solo en el caso de los trabajadores de la Embajada, estos están exentos del pago de la misma.

El seguro de responsabilidad civil llamado "*Haftpflichtversicherung*" en Alemania, es un seguro que se requiere en la mayoría de las ocasiones a la hora de alquilar un

apartamento, un piso, una casa, una habitación o para estudiar en una universidad alemana. El seguro puede hacerse temporalmente desde unos 6 meses hasta año por año o, en el caso de los alquileres, lo que dure el contrato de alquiler.

f) Conducir en el país: vehículo, licencia de conducir, cambio de matriculación, seguros, etc.

Los ciudadanos de la UE no precisan el reconocimiento o canje del carnet de conducir. La conducción en Alemania no difiere mucho de la española, salvo por la ausencia de límite de velocidad en las autopistas alemanas.

Si nos trasladamos con nuestro coche desde España, es preciso saber que, en principio, solo se puede circular con matrícula española durante los seis primeros meses, después de los cuales, se debe **matricular el vehículo en Alemania**, lo que obliga, además de al pago de las correspondientes tasas, a la contratación de un seguro alemán (ligeramente más caros que en España) y a pasar una inspección técnica (*TÜV*) para todos los vehículos de más de cuatro años de antigüedad.

Para la **contratación del seguro** con una compañía alemana, es recomendable solicitar en la compañía de seguros española un certificado de siniestralidad, esto es, un documento en el que se indica tu historial con la compañía aseguradora en España y se especifica si has tenido algún accidente y si la responsabilidad fue propia o ajena.

g) La vida cotidiana en la ciudad de destino: horarios, transporte público, diferencias culturales, propinas, ocio...

Comparado con el resto de países, el **coste de vida** en Alemania se encuentra en la media europea.

Si se van a utilizar regularmente los medios de **transporte público** en Alemania, es importante familiarizarse lo antes posible con los medios, las líneas, los recorridos y las diferentes empresas titulares en la ciudad de destino. De otro modo, pagar billetes sencillos resultará muy caro.

En general, viajar en autobús en Alemania es más barato que viajar en tren, pero es posible conseguir billetes de ferrocarril a buen precio si se reservan con antelación o se adquiere alguna de las tarjetas [*BahnCard*](#). De lunes a viernes, los billetes son más caros durante las horas de mayor demanda.

En Alemania es muy popular moverse en bicicleta. En cada ciudad hay caminos reservados a ciclistas (*Radwege*) y numerosos lugares donde se puede aparcar la bicicleta. Ir en bicicleta es el modo más rápido de desplazarse y es extremadamente práctico.

Los **horarios** en Alemania difieren de los de España. Aunque el inicio de la jornada laboral se inicia más o menos al mismo tiempo, el almuerzo y la cena se realizan a una hora más temprana que en España. En el trabajo no se suele parar a comer y las jornadas laborales tienden a terminar en torno a las cinco de la tarde. Los alemanes respetan los horarios laborales escrupulosamente.

Por lo general, es poco frecuente ir a una oficina sin una **cita previa** y lograr que a uno lo reciban. Las citas no sólo se conciertan en el ámbito laboral, sino también en el personal: para organizar el tiempo libre de las personas, invitar a fiestas, etc. La educación y el sentido común nos indican que es muy importante acudir a las citas y al trabajo con puntualidad. Por otro lado, los alemanes son **puntuales** y está muy mal visto llegar tarde a una cita. Se considera de mala educación un retraso de más de cinco minutos. Igualmente, debe evitarse llegar antes de la hora citada.

En relación con los **saludos** y el establecimiento de comunicación, los alemanes normalmente se saludan simplemente con un rápido *hallo*, y un apretón de manos. Es menos corriente que en otros países abrazarse o besarse en las mejillas, salvo entre familiares y amigos.

Establecer relaciones sociales es la mejor manera de mejorar el conocimiento de la lengua y la cultura del país de acogida. Aunque normalmente los profesores y el personal del centro están muy ocupados, no deben desaprovecharse las ocasiones para entablar conversación, y deben frecuentarse los espacios comunes, aceptar invitaciones, y participar en actos y actividades extraescolares de la escuela. De otro modo, puede llegar a resultar complicado establecer relaciones. Los alemanes son, en general, bastante reservados y celosos de su privacidad. Esto no quiere decir, sin embargo, que no se relacionen; más bien, son “tímidos” a la hora de las relaciones, por lo que resulta aconsejable no esperar a que nos hablen y, si se quiere entablar una conversación, dar el primer paso.

La gente suele ser educada, incluso mientras hace cola o conduce, de modo que se oyen continuamente expresiones como *Bitte, Danke, Entschuldigung*, etc. Se espera que todo el mundo **respete las normas**, y se sienten ofendidos cuando alguien actúa con picaresca.

En cuanto a las **comidas**, la gran mayoría de los alemanes suele tomar un desayuno ligero, una comida de consistencia media y una cena copiosa. Durante la semana, la gente que trabaja o estudia fuera del hogar se lleva la comida de casa, come en algún lugar cercano al trabajo o se compra un bocadillo.

La comida alemana varía mucho según la región. Los platos alemanes más conocidos en el extranjero son sin duda la salchicha, el codillo de cerdo y el chucrut (*Sauerkraut*). En el norte del país predominan los platos de pescado y mariscos por su cercanía al mar

báltico y al mar del norte *Ost- und Nordsee*. En la gastronomía del sur de Alemania (Baviera) hay paralelismos con la gastronomía de Austria y Suiza. En el oeste se pueden encontrar platos con influencia de la cocina francesa.

Cuando se come en un restaurante, aunque la factura incluye ya el servicio, se suele dejar entre un 5% y un 10% de **propina**. Al contrario que en España, las propinas no se dejan encima de la mesa, sino que se le dice al camarero la cantidad total que queremos pagar incluyendo la propina.

En cuanto a la oferta de **ocio**, cualquier ciudad alemana cuenta con una amplia oferta. Además de la oferta cultural habitual de cine, teatro, música o museos, en Alemania se practican muchos deportes, por lo que resulta relativamente sencillo unirse a algún club deportivo. Sin embargo, cualquier actividad deportiva o de ocio que practiquemos requerirá la firma de un contrato. Es **imprescindible** leer las cláusulas con detenimiento ya que, a menudo, éstas pueden incluir dificultades serias para poder dar de baja el servicio cuando así lo deseemos.

h) Los servicios médicos, en relación con MUFACE/Seguridad Social

Los **funcionarios interinos** del MECD en el extranjero, así como sus beneficiarios, están afiliados a la Seguridad Social española durante el periodo de nombramiento. La Tesorería de la S.S. les da de alta el mismo día de su nombramiento y suelen recibir su documentación a lo largo del primer mes, si bien en el caso de nueva incorporación, es posible que se produzca algún retraso. Según el funcionario interino haya estado cotizando en el periodo inmediatamente anterior a su nombramiento o no, la situación será diferente:

- *Funcionarios interinos de nueva incorporación que hayan estado cotizando a la S.S. en el periodo inmediatamente anterior al nombramiento:*

En este caso, antes de trasladarse a Alemania, resulta muy recomendable que los docentes se provean, **antes de salir de España**, de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), válida por un periodo de no menos de seis semanas, y que les proporcionará atención sanitaria en los servicios de urgencia del centro médico y hospitales. Más información [aquí](#).

- *Funcionarios interinos que se encuentren en Alemania antes de la fecha de toma de posesión y no dispongan de TSE o que no hayan cotizado en el periodo anterior al nombramiento:*

En este caso, la Consejería de Educación, tras la toma de posesión, solicitará de oficio un Certificado Provisional Sustitutorio, documento digital que se hará llegar por correo electrónico a los interesados con carácter de urgencia.

Los funcionarios en comisión de servicios o en adscripción recibirán una nueva tarjeta de la compañía que se ocupe de la sanidad de los funcionarios en el exterior (actualmente DKV, aunque cada año sale a concurso y, por tanto, puede cambiar). Se puede acudir a cualquier médico y luego solicitar el reembolso a través de la página web de la compañía en internet.

Para **hospitalizaciones** se recomienda, si es posible, avisar antes a la compañía para evitar tener que adelantar grandes cantidades de dinero. En España, solo se cubren las consultas u hospitalizaciones en los médicos u hospitales concertados con la compañía correspondiente.

Las **medicinas** en Alemania sólo se pueden adquirir en las farmacias. La legislación alemana sobre fármacos es mucho más estricta que la española, por lo que alguna medicación que en España se puede obtener sin receta, en Alemania requiere de prescripción médica obligatoria. Incluso algunas medicinas que en España están a la venta no están autorizadas en Alemania.

Además, los médicos son en general reacios a prescribir medicinas, salvo que se aporten pruebas de su necesidad o, nos realicen ellos las pruebas para verificarlo (por ejemplo, en el caso de alergias). Por ello, para solucionar posibles malestares comunes y evitar facturas médicas elevadas, se recomienda traer inicialmente un pequeño botiquín básico con analgésicos, antiinflamatorios, antihistamínicos (si se necesitan) y otros medicamentos de uso habitual.

En el caso de padecer alguna enfermedad, se recomienda traer las pruebas realizadas en España para evitar tener que someterse de nuevo a ellas.

i) Escolarización de los hijos

La escolarización de los hijos siempre es un tema delicado, mucho más cuando se trata de hacerlo en un nuevo país. Pueden surgir dudas sobre qué opciones educativas existen, en qué sistema educativo es más conveniente realizar la matrícula, qué trámites, documentos y plazos deben tenerse en cuenta, etc.

En Alemania, no es posible proceder a escolarizar a un niño hasta que esté empadronado, por ello, como ya hemos mencionado, el trámite de *Anmeldung* debe realizarse lo antes posible.

Si optamos por matricular a nuestros hijos en el sistema educativo alemán, la guardería, escuela o instituto nos será asignada en función de nuestro domicilio, por lo que, a la hora de buscar vivienda, es recomendable haber ojeado los colegios de la zona, o bien buscar vivienda en función del centro que queremos. Para obtener información de los distintos centros educativos, puede ser de gran utilidad visitar [Bildungsserver](#).

Podremos matricular a nuestros hijos aunque no tengan conocimientos de alemán pero, casi con toda seguridad, serán enviados a clases especiales (*Willkommensklassen*) hasta

que tengan la competencia lingüística necesaria para poder seguir las clases normales en alemán.

En el caso de Berlín, existen dos [Escuelas Europeas Estatales](#), donde los alumnos siguen un programa en las dos lenguas: español y alemán.

También en el caso de Berlín, y solo para la etapa de Secundaria y de Bachillerato, existe una Sección española ubicada en el [Friedrich-Engels-Gymnasium](#).

Si se desea optar por la escolarización en un centro internacional privado, existe una amplia oferta en Berlín y otras ciudades en distintos centros educativos, en la mayoría de los cuales la lengua de instrucción es el inglés.

Para evitar demoras, conviene proveerse antes de salir de España de aquella documentación susceptible de ser requerida por el centro: certificado de nacimiento, cartilla de vacunación, certificado médico, libro de familia, certificado del centro con las calificaciones de los dos últimos cursos o titulaciones previas, etc.

Los trámites de escolarización no son tan rápidos como en España, por lo que, si no se gestiona con antelación, debe contemplarse la posibilidad de que pasen algunos días e incluso algunas semanas hasta que nuestros hijos estén definitivamente matriculados en un centro.

3. El sistema educativo del país. Aspectos generales

a) Estructura de la Administración educativa

Los estados federados tienen competencia prácticamente plena en las cuestiones educativas, aunque se acuerdan directrices conjuntas en la Conferencia de Ministros de

Educación de los Estados Alemanes (*Kultursministerkonferenz, KMK*) y en los organismos y servicios que dependen de ella, facilitando así cierto consenso y homogeneidad en todo el ámbito federal.

Cada Estado cuenta con un Ministerio de Educación, que puede englobar otras áreas, y con frecuencia con un Ministerio de Ciencia, que abarca competencias de investigación y Universidades.

Los Estados pueden permitir a su vez la creación de diversos tipos de centros de enseñanza y colegios. Asimismo, la ordenación del sistema educativo ofrece gran autonomía a los centros y a los profesores para definir los contenidos de la enseñanza, la estructura de los ciclos y los sistemas de evaluación.

Los proyectos curriculares y contenidos de cada materia o asignatura vienen determinados por las directrices (*Richtlinien*) de la Administración educativa de cada Estado. A su vez, éstas siguen las orientaciones pedagógicas del KMK. Los programas de los centros (*Lehrpläne*) son asumidos por los diferentes departamentos didácticos que realizan una posterior adaptación. Son prescriptivos, y todos los profesores deben atenerse a ellos.

Los *Lehrpläne* y las *Richtlinien* están disponibles en todas las escuelas y en Internet podemos consultar las de cada *Land* en la [página de la KMK](#).

Para más información, se pueden consultar las siguientes páginas web:

- Conferencia Permanente de los Ministros de Educación y Cultura de los estados federados en la República Federal de Alemania: <https://www.kmk.org/>
- Deutscher Bildungsserver: www.bildungsserver.de/
- Ministerio Federal de Educación e Investigación: www.bmbf.de/

b) Estructura general del sistema educativo

	Etapa	Duración	Edad	Autoridad Educativa
Educación Infantil		3 años	3-6	Iglesia y O.N.G.
Educación Primaria	Educación Primaria	Clase 1-4	7-10	Estados Federados
	Nivel de orientación	Clase 5-6	11-12	
Educación Secundaria	Educación Secundaria I (Graduado Medio)	Clase 7-10	13-16	
	Educación Secundaria II (Bachillerato y Formación Profesional)	Clase 11-12 ó 13	17-18 ó 19	
Educación Superior Universitaria	Educación Universitaria	<i>Bachelor</i>	A partir de 19	
		<i>Máster</i>		
		Doctorado		

c) Legislación educativa del país

Las competencias en materia de educación en Alemania están determinadas por la estructura federal del país. Según la Ley Fundamental, el ejercicio de los poderes estatales y el cumplimiento de las funciones estatales son asunto de los Estados federados, siempre que la Ley no dicte o autorice otras normativas.

El Estado federal es el responsable principal, según la mencionada Ley, de la regulación de las siguientes áreas de la educación, la ciencia y la investigación:

- Formación y perfeccionamiento profesionales no escolares
- Competencias marco en los principales asuntos de la enseñanza superior
- Fomento de la formación

- Fomento de la investigación científica y del desarrollo tecnológico, incluida la promoción de los jóvenes científicos
- Asistencia social a la juventud
- Defensa de los estudiantes a distancia
- Habilitación profesional de los juristas
- Habilitación de los profesionales sanitarios y auxiliares de sanidad
- Medidas tendentes al fomento del trabajo y al impulso de la investigación del mercado laboral y de las profesiones

Además, el Estado federal tiene competencia en legislación salarial y de asistencia a los funcionarios y en la regulación de las relaciones jurídicas en todo el ámbito de la Función Pública.

d) Etapas y ciclos

La educación en Alemania es obligatoria y gratuita desde los seis hasta los dieciséis años y se estructura del siguiente modo:

Educación Infantil

La Constitución deja en manos del Estado la legislación sobre la educación infantil, que no es obligatoria y se organiza en instituciones de diverso tipo, en su mayoría jardines de infancia (*Kindergarten o Kindertagsstätte*). A ellas pueden acudir los niños desde una temprana edad hasta los seis años de edad.

Educación Primaria

A los seis años comienza la escolaridad obligatoria. Hasta recientemente, la educación primaria se extendía durante cuatro años, que daban paso a dos años del llamado “nivel

de orientación”, ya en la etapa de educación secundaria.

En el proceso de reformas actual, que trata de reducir el peso de factores como la renta y el nivel educativo de los padres en una selección excesivamente temprana del alumnado, la tendencia más extendida es la de sumar estos años a la educación primaria general, aunque existen variaciones en función del estado federal.

Tras la educación primaria, la decisión sobre el itinerario que seguirá el alumno se toma a partir de una “recomendación” hecha por los profesores. En ocho de los estados, la decisión definitiva es tomada por los padres, en los otros ocho es el claustro de profesores quien tiene la última palabra.

Educación Secundaria y Bachillerato

Secundaria I:

Existen cuatro tipos de centros para los diferentes itinerarios:

- *Gymnasium*: o instituto de bachillerato, a los que acuden los alumnos con mejor rendimiento escolar. Es la vía que conduce de manera más directa a las enseñanzas superiores.
- *Realschule*: es la vía más frecuente para los alumnos orientados hacia las enseñanzas profesionales dentro del sector de servicios.
- *Hauptschule*: constituye la tercera alternativa, encaminada a la formación profesional. A estos centros se dirigen a los alumnos con menor rendimiento académico. Este tipo de centro educativo está dejando de ser fomentado por las autoridades educativas alemanas a favor de la integración de estos alumnos en la *Gesamtschule*.
- *Gesamtschule* o centro integrado: responde al modelo de escuela unitaria. El

objetivo de este tipo de centro educativo es no realizar una diferenciación tan temprana de los alumnos que asistirán o no al *Gymnasium*. A partir de la clase 9ª o 10ª los alumnos podrán decidir si continuarán en una *Berufsschule* o en un *Gymnasium*.

Al finalizar esta etapa, los alumnos de las *Realschulen* y *Hauptschulen* obtienen el Graduado Medio (*Mittlere Reife*) después de los cursos 10 y 9, respectivamente, que permite acceder a las diferentes modalidades de formación profesional.

Secundaria II: Bachillerato

Se extiende desde la clase 11 a la 13 en aquellos Estados donde aún no se ha introducido el “bachillerato rápido” y hasta la 12 en aquellos donde sí se ha realizado esta reforma. Al final de esta etapa se realiza la prueba de selectividad (*Abitur*) para obtener la titulación de Bachillerato y poder acceder a facultades y escuelas universitarias. Los Estados federados que mantienen su *Abitur* en 3 cursos académicos son los siguientes: Baden-Wurtemberg, Hesse, Baja Sajonia, Renania del Norte-Westfalia y Schleswig-Holstein. En estos Estados el primer año de *Abitur* se considera un curso de orientación.

Formación Profesional

Los estudios de Formación Profesional pueden llevarse a cabo en diferentes **clases de centros y modalidades:**

- Sistema Dual: la mayor parte (el 70%) de los jóvenes alemanes que obtiene una cualificación profesional lo hace en este sistema mixto, que combina el aprendizaje teórico en centros de enseñanzas profesionales con uno práctico en las empresas. Es uno de los rasgos distintivos del sistema alemán. La formación Profesional Dual garantiza a los alumnos una formación orientada a la práctica (muchos de ellos se quedan en las empresas donde la realizan) y a las empresas

acceso a trabajadores cualificados con arreglo a sus necesidades reales.

- Escuela Especializada de Formación Profesional (*Berufsfachschule*): centro a tiempo completo con distintas especialidades, titulaciones y duración. En las especialidades de uno o dos cursos se obtiene una formación profesional básica y en las de dos o tres cursos una especializada. En determinados casos, con esta última es posible obtener la “selectividad especializada” que da acceso a las escuelas superiores.
- Escuela Superior Especializada (*Fachoberschule*): centro donde se cursan estudios de dos años de duración. Se accede a ellas con el graduado medio. Tras las clases 11 y 12 se alcanza la “selectividad profesional”. Si se cursa la clase 13, la “selectividad especializada” da acceso a escuelas técnicas superiores.
- Escuela Superior de Formación Profesional (*Berufsoberschule*): sólo existe en algunos Estados. Ofrece, después de cinco años de estudio, la posibilidad de presentarse tanto a la selectividad especializada como a la general (que requiere conocer un idioma extranjero).

Educación Universitaria

Alemania cuenta con 440 centros universitarios reconocidos por el Estado (datos de 2015), en los que están matriculados cerca de dos millones y medio de estudiantes.

Existen básicamente cuatro grupos:

- Universidades
- Universidades técnicas (*Technische Hochschulen/Technische Universitäten, Pädagogische Hochschulen*)
- Colegios de arte y música
- Universidades de Ciencias Aplicadas (*Fachhochschulen*) (*Hochschulen für angewandte Wissenschaften/Hochschulen für angewandte Forschung*)

e) Tipos de centros

La financiación de la educación en Alemania es fundamentalmente pública, a través de las administraciones federal, estatal o municipal. La enseñanza privada no es habitual y se concentra principalmente en la enseñanza infantil y en la formación profesional. No obstante, los informes publicados a partir de 2012 parecen **señalar** un incremento progresivo de la cifra de alumnos matriculados en centros privados.

f) Horarios y calendarios

Durante los primeros días de estancia en el centro escolar suele entregarse, tanto al alumnado como al profesorado, una agenda con el calendario del curso. Los periodos de vacaciones varían en función del Estado federado en que se encuentre el centro educativo:

- Vacaciones de otoño: una o dos semanas en el mes de octubre.
- Vacaciones de Navidad: suelen comenzar la semana del 24 de diciembre y terminar a principios de enero, tras el Año Nuevo.
- Vacaciones de invierno: una semana en el mes de febrero.
- Vacaciones de Semana Santa: una o dos semanas.
- Vacaciones de Pentecostés: una semana.
- Fiestas nacionales: son días festivos para todos los trabajadores y alumnos.
- Fiestas estatales y locales: varían en función del estado o municipio.

La información actualizada de las vacaciones en los diferentes Estados federados se puede encontrar en este [enlace](#).

4. Centros y Programas de destino

Recomendaciones generales

Tan pronto como conozca su destino, es conveniente ponerse en contacto con el centro educativo. Se recomienda el envío de un correo electrónico o una carta de presentación. Es importante considerar el calendario de vacaciones de cada Estado para cerciorarse de que alguien podrá atendernos. En este primer contacto, es aconsejable plantear la posibilidad de recibir apoyo para buscar un alojamiento provisional, las indicaciones para llegar al centro, o un primer encuentro. Visitar la página web del centro educativo puede ser de ayuda para tener unas primeras impresiones y conocer su perfil educativo.

Los primeros días en el centro

Al llegar el primer día al centro, el docente se dirigirá al despacho del Director o Directora. Como su superior jerárquico y primer interlocutor le informará de todas las formalidades que debe realizar, de sus obligaciones, del horario de trabajo, del calendario escolar y de los cursos que va a impartir.

Es muy posible que los primeros días le inviten a estar de oyente en algunas clases. Son las llamadas *Hospitationen*. Será bueno tomar nota y fijarse en los niveles y cursos, en el número de alumnos por clase, la carga lectiva semanal, en el tipo de asignatura a impartir (*Wahlpflichtfach*¹, *Grund*²- *oder Leistungskurs*³), en el comportamiento, en la actitud de los alumnos, en los métodos y recursos utilizados por los profesores, etc.

Los primeros días habrá que familiarizarse también con los espacios principales (sala de profesores, secretaría, despacho del Director/a, biblioteca), así como con la normativa respecto al uso de los materiales (ordenadores, fotocopidora, etc.)

¹ Asignatura optativa

² Clase básica

³ Clases intensificadas de profundización

Recuerde que, a diferencia de España, los escolares no tutean a los profesores. Incluso entre los profesores el tratamiento es de usted, especialmente al principio. La jerarquía está más marcada que en los centros españoles y, por ello, el trato con los cargos directivos es también más protocolario.

Como docente se tienen una serie de obligaciones como, por ejemplo, cumplir el horario con extrema puntualidad, cumplir las normas y consultar en caso de duda, participar y organizar actividades extraescolares tanto de departamento como de centro, asesorar, apoyar y colaborar en aquellas tareas que el departamento requiera, cumplir las programaciones escolares y por último, tener una actitud y un comportamiento ejemplares sin olvidar nunca que están representando al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español en el exterior.

La hora lectiva en los centros educativos alemanes tiene una duración de 45 minutos. No obstante, puede haber horas de doble duración, las denominadas *Doppelstunden*, que están cada vez más implantadas en el sistema educativo alemán.

Suele haber dos evaluaciones al año que se corresponden con el primer y segundo semestre. En ellas se le entrega al alumno un boletín de notas (*Zeugnis*) con las calificaciones globales que reflejan el rendimiento del alumno en cada asignatura cursada. Normalmente, en cada asignatura se diferencia entre calificación escrita y oral, incluyéndose en la calificación oral tanto la participación del alumno en clase como sus intervenciones y su actitud.

Los alumnos son informados a principios de curso de la forma de evaluación y del número de exámenes (*Klassenarbeit / Klausur*), así como de las partes que componen la nota oral.

Las calificaciones se deciden en reunión plenaria de la junta de evaluación del curso, moderada por el profesor-tutor (*Klassenlehrer*). Puede haber presencia de algún miembro del equipo directivo y representación tanto de padres como de alumnos.

CUADRO DE EQUIVALENCIAS

Calificación	Notas españolas	Notas alemanas	Calificación
Muy deficiente	0-2	6	<i>ungenügend</i>
Insuficiente	3-4	5	<i>mangelhaft</i>
Suficiente	5	4	<i>ausreichend</i>
Bien	6	3	<i>befriedigend</i>
Notable	7-8	2	<i>gut</i>
Sobresaliente	9-10	1	<i>sehr gut</i>

a) Sección española de Berlín

Características, instalaciones y recursos

En el curso 1991-92 el *Friedrich-Engels-Gymnasium* incorporó a su perfil pedagógico el programa bilingüe hispano-alemán. El 16 de diciembre de 2002 se firmó un acuerdo de cooperación entre el Departamento de Educación Juventud y Deporte de Berlín y el Ministerio de Educación de España por el que este proyecto bilingüe se enmarca en el programa de Secciones españolas en el exterior.

El Friedrich-Engels es un centro de educación secundaria en su modalidad de *Gymnasium*, donde se ofrece la posibilidad de estudiar español a partir de 5º (10-11 años). Los alumnos que optan por la modalidad bilingüe de nuestra Sección, completan su formación a partir de 8º con tres horas a la semana de Historia en español, y desde 9º, también Geografía. A partir del curso 12º los alumnos eligen entre Política, Historia o Geografía en español convirtiéndose este idioma en una de las asignaturas de examen de la Prueba de Bachillerato.

“Vivir y aprender juntos” es el lema de este Centro que ya ha cumplido sus 100 años de historia. La relación con el entorno se mantiene gracias a la estrecha colaboración con el centro juvenil de la zona y diversas asociaciones.

Cerca de 380 alumnos de los 995 que acuden al Friedrich-Engels *Gymnasium* cursan el programa bilingüe en español, siendo éste uno de los rasgos más característicos de su perfil pedagógico. Este centro educativo con casi mil alumnos que son atendidos por un claustro formado por 83 profesores, cuenta con un 54,4% de alumnos de origen no alemán.

Anualmente se celebra el día de puertas abiertas que cuenta con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. Así mismo, existen intercambios con Camoapa (Nicaragua), Zaragoza, Madrid, Granada y París.

En este enlace se puede consultar [más información](#) sobre este centro educativo.

Características curriculares

Las referencias curriculares del centro se encuentran en su [página web](#) bajo el epígrafe *Lehrplan*.

Horario y calendario

Clase	Asignatura	Horas semanales
Clase 5 y 6	Español	6 horas semanales
Clase 7	Español	5 horas semanales
Clase 8	Español	5 horas semanales
	Historia, parcialmente en español	3 horas semanales
Clase 9	Español	3 horas semanales
	Historia en español	3 horas semanales
	Geografía, parcialmente en español	3 horas semanales
Clase 10	Español	3 horas semanales
	Historia en español	3 horas semanales
	Geografía en español	2 horas semanales
Clase 11 und 12	<i>Leistungskurs</i> (clases intensificadas) de Español	5 horas semanales
	Ciencias políticas, Historia o Geografía en español	4 horas semanales
Examen de <i>Abitur</i> (Bachillerato)	<i>Leistungskurs</i> (clases intensificadas) de Español	Examen escrito
	Ciencias políticas, Historia o Geografía en español	Examen escrito u oral

Calendario escolar

En este enlace se puede consultar el [calendario escolar](#) de Berlín.

Actividades complementarias

Los alumnos tienen la oportunidad de prepararse para los exámenes DELE de conocimiento del español a través de cursos específicos de carácter voluntario. Igualmente participan en programas de intercambio con centros escolares españoles y

tienen la posibilidad de realizar viajes culturales a España con destinos diferentes según los cursos.

Existe una amplia oferta de actividades extraescolares que van desde fútbol a pintura y fotografía. Gracias a esta oferta el Friedrich-Engels-*Gymnasium* es considerado una escuela de jornada completa (*Ganztagsschule*).

Existen múltiples actividades de proyección cultural como la “Semana Española”, intercambios con centros españoles y concursos sobre temas relacionados con la cultura española.

Especificidades de organización y funcionamiento

La admisión de los alumnos incluye la realización de una entrevista personal, las recomendaciones de la Escuela Primaria de procedencia y la nota media de 4° o 6° en las materias de Alemán, Matemáticas y Conocimiento del Medio. La incorporación al centro puede tener lugar en 5° o en 7° ya que en Berlín la educación primaria en la *Grundschule* se puede extender hasta el sexto curso.

Los alumnos procedentes de países de idioma español pueden incorporarse directamente al programa bilingüe siempre que dispongan de los suficientes conocimientos del idioma alemán.

Dos asignaturas en español forman parte de las pruebas conducentes a la adquisición del *Abitur* que facilita el acceso a la Universidad.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español tiene destinado actualmente en el centro un profesor de Geografía e Historia que imparte clases en los cursos bilingües, elabora materiales didácticos y ejerce funciones de asesoramiento a los profesores del departamento de Español y de Geografía e Historia, sobre todo en lo que se refiere al

currículo integrado acordado para las Secciones españolas.

Ubicación de la Sección española de Berlín

Friedrich-Engels-Gymnasium
Emmentalerstr.67, 13407 Berlín

a) Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas (ALCE)

El Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por el que se regula la acción educativa en el exterior, establece el marco normativo al que deben ajustarse los programas específicos para ciudadanos españoles en el exterior. Por otra parte, la ley 40/2006 de 14 de diciembre, del estatuto de la ciudadanía española en el exterior, en su artículo 25, señala la responsabilidad del Estado en el establecimiento de programas que faciliten a los españoles residentes en el exterior el conocimiento del castellano.

Con este fin, la administración educativa española organiza enseñanzas complementarias de lengua y cultura españolas a través de aulas creadas al efecto. A su vez, estas aulas se ordenan en Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas (ALCE), cuya creación y supresión compete al Ministerio de Educación, de acuerdo con el de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Los alumnos de las Aulas de Lengua y Cultura españolas se encuentran integrados en el medio escolar y social del país donde residen. El objetivo prioritario de este programa es el mantenimiento de los vínculos de los ciudadanos españoles residentes en el exterior con su lengua y cultura de origen, desde el convencimiento del valor que ello

aporta, para el enriquecimiento personal de estos ciudadanos y para la difusión del acervo cultural español en sus países de residencia.

Definición de las enseñanzas

Las enseñanzas de Lengua y Cultura españolas, previstas en la Sección Segunda del Capítulo III del Real Decreto 1027/1993, que regula la acción educativa en el exterior, estarán dirigidas a los alumnos españoles que, estando escolarizados en niveles no universitarios de los sistemas educativos de otros países, manifiesten interés por mantener y cultivar sus vínculos culturales y lingüísticos con España. Estas enseñanzas se orientarán a la consecución del adecuado nivel de competencia lingüística, al conocimiento de la realidad sociocultural española y al enriquecimiento intercultural. Su organización y funcionamiento se acomodará a lo establecido en la [Orden EDU/3122/2010](#).

Aulas y Agrupaciones

El conjunto de profesores y alumnos que desarrollan su actividad educativa en un mismo local o recinto constituyen un aula de lengua y cultura españolas, sin que ello implique un número determinado de profesores, grupos de alumnos o salas donde se desarrollen las clases y sin que impida que los profesores puedan incardinarse en varias aulas.

Las aulas forman parte de una estructura organizativa superior denominada Agrupación de Lengua y Cultura españolas, cuyo fin es garantizar su coordinación pedagógica, rentabilizar los recursos humanos y materiales que se le asignan y prestar la debida atención a todos los alumnos y niveles del ámbito territorial que le corresponda. Para la estructuración en agrupaciones de las aulas existentes o que puedan crearse, se tendrá

en cuenta la ubicación geográfica de las mismas, la zona lingüística en la que radiquen, el número de grupos de alumnos y, en consecuencia, el número de profesores.

Director

Al frente de cada Agrupación de Lengua y Cultura españolas, habrá un Director, que será designado libremente por el Ministerio de Educación entre profesores destinados en el país en el que se encuentre la Agrupación, previo informe del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Profesorado

Cada Agrupación contará con un equipo docente del que formarán parte todos los profesores que impartan enseñanzas de lengua y cultura españolas en las aulas que la integran.

El equipo docente se reunirá, previa convocatoria del Director, en las tres ocasiones previstas en el artículo 11 de la Orden EDU/3122/2010 y cuantas veces se considere oportuno para la adecuada realización de sus tareas. La primera reunión se celebrará al principio del curso, con el fin de determinar el Plan Anual de la Agrupación y establecer las líneas generales para adaptar y concretar la planificación curricular a los distintos grupos y niveles. La segunda, en los meses de enero o febrero (junio o julio en el hemisferio Sur), para realizar el seguimiento del curso, proponer las medidas adecuadas para reorientar la intervención didáctica en aquellas situaciones que se estimen mejorables y para planificar las actuaciones hasta el final del curso. La tercera, en los últimos días del curso, con objeto de analizar los resultados globales del curso, asegurar la correcta cumplimentación de toda la documentación escolar, valorar la programación en relación con el grado de consecución de los objetivos propuestos, elaborar la

memoria final y establecer las líneas básicas a las que deberá ajustarse la programación del próximo curso.

A las reuniones del equipo docente podrán incorporarse los asesores técnicos de la Consejería que el Consejero estime conveniente en cada caso.

Las reuniones del equipo docente se celebrarán en días y horas que no interfieran la normal actividad de ninguno de sus componentes. Las Consejerías de Educación tendrán en cuenta tal extremo en el momento de determinar los días de incorporación al destino y de permanencia en el mismo de los profesores, previos y posteriores a los establecidos en el calendario escolar de los alumnos.

Se habilitarán fórmulas y medios para facilitar la comunicación entre los miembros de cada equipo docente y entre los equipos docentes de las distintas Agrupaciones, con objeto de compartir recursos, experiencias y soluciones a los problemas encontrados.

Para más información sobre las funciones del equipo docente se puede consultar la [Resolución de 3 de marzo de 2015](#) en el apartado 6: Profesorado.

Jornada laboral del profesorado

La jornada laboral de los profesores será la establecida con carácter general para los funcionarios públicos docentes, adecuada a las características del programa. Igualmente, deberán respetar el régimen de incompatibilidades propio de los funcionarios docentes. Las irregularidades que pudieran detectarse serán comunicadas inmediatamente por las Consejerías de Educación a la Subdirección General de Cooperación Internacional, a los efectos pertinentes

De la jornada semanal, los profesores destinados en Agrupaciones de Lengua y Cultura

españolas dedican 21 horas a la presencia directa en las aulas y sedes de las agrupaciones distribuidas en cinco días a la semana.

Las horas restantes, hasta llegar a las 35,5 horas semanales, se completarán con las actividades que se les asignen de entre las siguientes: reuniones del equipo docente, atención a alumnos y padres, reuniones con padres, actividades complementarias, actividades extraescolares, actividades interculturales, reuniones de grupos de trabajo u otras modalidades de formación convocadas por la Consejería, elaboración y elaboración de material didáctico, tiempo invertido en el desplazamiento a las aulas diferentes a aquella donde realicen la mayor parte de su tarea, participación en la elaboración del plan anual y de la memoria, cumplimentaciones de documentos administrativos y otras actividades convocadas por la Consejería de Educación.

Todos los profesores incluirán en sus horarios un período semanal de visitas, para cada una de las aulas que atiendan, en la que estarán a disposición de los padres o tutores de sus alumnos. La duración de cada uno de estos períodos será de media hora por cada grupo de alumnos. El total semanal será contabilizado al profesor como horas complementarias.

Comisión Técnica

Para velar por la adecuación permanente de las enseñanzas de lengua y cultura españolas a las necesidades educativas de cada país y a los diferentes niveles en que están estructuradas, la Consejería de Educación constituye a comienzo del curso la Comisión Técnica, que programará sus actividades para el curso escolar. Está compuesta por el Consejero de Educación o persona en quien delegue, un Asesor técnico de la Consejería, un Director de Agrupación y un profesor destinado en el país.

Antes de proceder a la realización de las tareas encomendadas a la Comisión Técnica,

ésta consultará las opiniones y propuestas del profesorado adscrito a las Agrupaciones del país.

Para mayor información sobre las funciones de la Comisión Técnica se puede consultar la [Resolución de 3 de marzo de 2015](#) en el apartado 5: Comisión Técnica.

Características curriculares

En las Aulas de Lengua y Cultura españolas se imparte un [currículo oficial](#) establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que comprende los objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de estas enseñanzas.

El currículo aprobado deberá ser desarrollado y adaptado a las distintas necesidades y características de cada una de las zonas en que vaya a aplicarse, por las Consejerías de Educación, a propuesta de las Comisiones Técnicas constituidas de acuerdo con el artículo 30 de la Orden EDU/3122/2010, de 23 de noviembre. La Consejería de Educación de Alemania ha revisado la planificación curricular para las tres Agrupaciones de Alemania, incluyendo la secuenciación y contenidos por curso y los criterios para la promoción de nivel de las Etapas A y B (niveles A1, A2, B1 y B2).

Estructura de las enseñanzas

Las enseñanzas, de acuerdo con lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, se articulan en tres etapas (A, B y C), que comprenden cinco niveles: A1, A2, B1, B2 y C1. Las enseñanzas se desarrollan a lo largo de diez cursos. Los objetivos previstos para los diferentes niveles establecidos determinan que el A1 se programe para una duración de un curso, los niveles A2, B1 y B2 para dos cursos cada uno y el nivel C1 para tres cursos.

Enseñanza semipresencial

Desde el curso escolar 2013-2014 se ha venido implantando progresivamente la enseñanza semipresencial prevista en el artículo 17 de la Orden EDU/3122/2010. Para facilitar la aplicación de la nueva normativa, se creó el espacio virtual *Aula Internacional* que permite a las ALCE cooperar en el desarrollo de materiales, compartir problemas y soluciones, acercar las enseñanzas a los destinatarios y obtener así una mayor participación de toda la comunidad educativa.

La enseñanza en línea se imparte en la plataforma virtual Moodle, conocida como [Aula Internacional](#) por profesores con competencias necesarias para la tutorización de cursos en línea denominados tutores en línea. Estos profesores son designados por las Consejerías de Educación, a propuesta de los directores de las Agrupaciones y deben tener un buen conocimiento sobre plataformas virtuales y sobre esta modalidad de enseñanza.

Durante el curso 2016-2017, los alumnos escolarizados en A1, A2, B1 y B2 recibieron el 50% de las enseñanzas de manera presencial y el otro 50% en línea. De esta manera, los alumnos de las Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas tienen una hora y media semanales de enseñanza presencial y una hora y media - también cada semana- de enseñanza en línea. Para el curso 2017-2018 está prevista la implantación de la enseñanza semipresencial para toda la etapa C.

En esta plataforma virtual (y también en la enseñanza presencial) se opera a través de materiales propios adecuados al nuevo currículo, elaborados por profesores de ALCE y por expertos del MECD. Estos materiales están publicados en la plataforma y pueden ser descargados tanto por los profesores como por los alumnos.

La no realización de las tareas en el *Aula Internacional* por parte de un alumno en el

plazo establecido por el tutor en línea, sin causa justificada, computará como falta de asistencia y será consignada por el profesor presencial.

Para mayor información sobre la enseñanza semipresencial se puede consultar la [Resolución de 3 de marzo de 2015](#) en el apartado 3: Enseñanza semipresencial.

Evaluación de los alumnos

Tanto en la modalidad presencial como en línea, se evalúa el trabajo de los alumnos durante el curso en un doble aspecto: por una parte, la actitud demostrada ante las enseñanzas en la clase, teniendo en cuenta su asistencia, el cumplimiento de las tareas encomendadas y el grado de integración y participación en los trabajos del grupo; por otra parte, el grado de consecución de los objetivos señalados para el curso y nivel correspondientes, valoración que determinará, en su caso, su promoción a cursos o niveles superiores. Ambas valoraciones se comunican a los padres y quedan reflejadas en el Registro Personal del Alumno.

Para superar un nivel no es preciso que los alumnos cursen todos los años que para el mismo se establece, sino que bastará con demostrar que se tiene el grado de competencia correspondiente a dicho nivel. Para acreditar los niveles B1 y B2 se debe superar una prueba similar en su elaboración, estructura y aplicación a la prueba final.

Al final de cada curso, el profesor registrará en la ficha “Registro personal del alumno” los resultados de la evaluación del alumno. Para mayor información, consultar la [Resolución de 5 de marzo 2015](#), apartado 11: Evaluación y promoción (puntos 11.4 a 11.0).

No serán evaluados aquellos alumnos que, por haber superado el número máximo de ausencias a clase sin justificar (el 25%), hayan causado baja en los términos establecidos

en el artículo 19 de la Orden EDU/3122/2010, de 23 de noviembre.

Prueba final

Tanto la prueba final correspondiente al nivel C1 como las de los niveles B1 y B2 serán comunes para todas las Agrupaciones y se celebrarán en la fecha y hora que establezca la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa, oídas las Consejerías.

Las pruebas se realizarán en la sede de la agrupación, o en aquellos otros locales que determine la Consejería a propuesta del director. Serán supervisadas y calificadas por comisiones evaluadoras compuestas por tres profesores de la agrupación. Constarán de dos partes, una escrita y otra oral, que se desarrollarán en el orden más adecuado para la organización general del proceso. No obstante, la parte escrita estará sometida al régimen de uniformidad de fecha y hora. Para ver la estructura de la prueba puede consultarse la [Resolución de 5 de marzo 2015](#), apartado 12: Prueba final (punto 12.5).

En relación a las calificaciones de las pruebas, puede encontrar toda la información en el mismo apartado (punto 12.6).

Certificación de las enseñanzas

Al completar los niveles A1, A2, B1 y B2, los alumnos que hayan obtenido una evaluación positiva recibirán una acreditación firmada por el director de la Agrupación.

Al finalizar la escolarización en las ALCE, los alumnos que superen la prueba final serán propuestos para la obtención del Certificado de Lengua y Cultura españolas previsto en el artículo 37 del Real Decreto 1027/1993, con mención del nivel C1.

Los alumnos que no realicen, no superen la prueba final o abandonen definitivamente

las enseñanzas serán propuestos para la obtención del Certificado con mención del mayor nivel superado, B1 o B2.

Actividades complementarias, extraescolares y de promoción

En las Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas se realizan múltiples actividades que van desde la celebración de días destacados, como el Día del Libro, de la Paz, de la Constitución hasta festividades tradicionales como la navidad y el carnaval.

Las actividades que van a realizarse durante el curso deben recogerse dentro del Plan Anual con su temporalización, la persona responsable que la realiza y los grupos que participan en ellas.

Horario y calendario

Las aulas ALCE siguen el calendario escolar del estado en el que se encuentran ubicadas y establecen su horario a partir de la finalización del horario escolar, en función de la demanda.

Las vacaciones remuneradas serán disfrutadas, por lo general, únicamente en el periodo de vacaciones escolares. Para más información, puede consultarse la normativa al respecto en la [Resolución de 3 de marzo de 2015](#).

Características de las Aulas y Agrupaciones en Alemania

Las Aulas de Lengua y Cultura españolas se ubican mayoritariamente en centros escolares alemanes y su ubicación puede sufrir modificaciones de un curso a otro. En

general, la dotación en instalaciones y recursos puede variar en gran medida de una Agrupación a otra.

En Alemania existen tres Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas:

- **Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Hamburgo**

Chilehaus, Eingang B, 1. Etage

Fischertwiete 1

20095 Hamburg

Tel.: +49 - (0)40 - 530 205 299

Fax: +49 - (0)40 - 530 205 2910

alce.hamburgo@mecd.es

Esta Agrupación cuenta con 13 aulas atendidas por 7 docentes que imparten enseñanzas de lengua y cultura española a 501 alumnos.

- **Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Mannheim**

c/o Instituto Cervantes

Staufenstrasse 1

60323 Frankfurt am Main

Tfno.: +49 - (0)69 - 7137.497.32

Fax: +49 - (0)69 - 7137.497.15

alce.mannheim@mecd.es

Esta Agrupación cuenta con 27 aulas atendidas por 8 docentes que imparten enseñanzas de lengua y cultura española a 710 alumnos.

- **Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Stuttgart**

Senefelderstrasse 109

70176 Stuttgart

Tfno.: +49 - (0)711 - 226 88 79

Fax: +49 - (0)711 - 253 64 17

alce.stuttgart@mecd.es

Esta Agrupación cuenta con 47 aulas atendidas por 15 docentes que imparten enseñanzas de lengua y cultura española a 1404 alumnos.

La relación y el horario de las aulas pertenecientes a las distintas Agrupaciones durante el curso 2016-17 se pueden consultar en el siguiente [enlace](#).

b) Escuelas Europeas de Frankfurt, Karlsruhe y Stuttgart

Las Escuelas Europeas son establecimientos educativos oficiales gestionados en común por los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea. En todos los países en que se ubican, son considerados legalmente como instituciones públicas.

En Alemania existen las siguientes Escuelas Europeas:

Europäische Schule Frankfurt am Main

Praunheimer Weg 126

D-60439 Frankfurt am Main

Telefon : +49 (69) 92 88 74 0

Fax : +49 (69) 92 88 74 74

www.esffm.org

Europäische Schule Karlsruhe

Albert Schweitzer Strasse 1

D-76139 Karlsruhe

Telefon : (49/721) 68009.0

Fax : (49/721) 68009.50

www.eskar.org

Europäische Schule München

Elise-Aulinger Strasse 21

D-81739 München

Telefon : +49 (0) 89 / 628 16 0

Fax : +49 (0) 89 / 628 16 444

www.esmunich.de

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) destina profesorado a las Escuelas Europeas para impartir la asignatura de español como LI, LIII, LIV y LV. En la *Europäische Schule München* existe una sección de lengua española en Educación Infantil y Primaria.

Durante el presente curso 2016-2017, 880 alumnos estudian español en las Escuelas Europeas de Alemania y el MECD tiene destinados a 9 funcionarios en ellas.

c) Asesoría técnica

La Consejería de Educación es la oficina del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Alemania que se encarga de promover, dirigir y gestionar la acción educativa española en Alemania, Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia.

Ubicación de la Consejería de Educación

La Consejería de Educación, se encuentra ubicada en la tercera planta en la Embajada de España en Berlín, situada en Lichtensteinallee, 1 (10787 Berlín). Se puede acceder a través de los siguientes **medios de transporte**:

- Autobuses 100, 106, 187 y 200
Parada: *Nordische Botschaften/Adenauer-Stiftung*
- S-Bahn S5, S7, S75 y S9
Parada: *Tiergarten o Zoologischer Garten*

Horario y calendario

El horario de atención al público en el que hay servicio de recepción por parte del personal de la Embajada es, en estos momentos, de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes o con cita previa fuera de este horario.

Para el año 2017, los festivos establecidos para el personal dependiente de la Embajada son los siguientes: 2 de enero, 13, 14 y 17 de abril, 1 y 25 de mayo, 5 de junio, 3, 12 y 31 de octubre, 6, 8, 25 y 26 de diciembre. . Se pueden consultar los festivos de la Embajada para cada año en su [página web](#).

Personal laboral

El personal laboral que en la actualidad forman parte de la Consejería de Educación es el siguiente: cuatro auxiliares administrativas (centralita, programa ALCE, convalidaciones) y una oficial administrativa (gestión económica).

Personal funcionario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España en adscripción temporal o en Comisión de Servicios

Además de la Consejera de Educación, se encuentran trabajando en la Consejería en adscripción temporal o en comisión de servicios, la Secretaria General y cuatro Asesores técnicos.

El horario del Asesor técnico en la Consejería de Educación es de 40 horas semanales ampliables en función de las necesidades del servicio, y suelen ser de permanencia aproximada en la Embajada entre las 8.30 y las 17.30 en función de la asistencia a reuniones y actos de representación institucional.

Relación con el entorno

Además del apoyo a la misión diplomática, entre las principales funciones de la Consejería de Educación están la de promover las relaciones en el ámbito educativo entre España y los cinco países de la demarcación, gestionar acciones encaminadas a respaldar la enseñanza de la lengua y la cultura española en el sistema educativo de los países y ofrecer información sobre estudios y homologaciones para facilitar la movilidad de los estudiantes y trabajadores. Es habitual el contacto institucional con las autoridades educativas.

Desde la Consejería se promociona la lengua y cultura españolas en los sistemas educativos de los cinco países, se informa y asesora sobre la movilidad de estudiantes, docentes y profesionales y se participa en programas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tales como el de Agrupaciones de Lengua y Cultura española, el de Secciones españolas o el de auxiliares de conversación.

La Consejería de Educación también colabora con las Universidades, la UNED, el CIDEAD, los Institutos Cervantes e instituciones de los países de la demarcación en materia de educación y formación de los ciudadanos.

Organización y funcionamiento

Entre las tareas de los Asesores técnicos en la Consejería de Educación están:

- Apoyo a la misión diplomática en las gestiones y reuniones con autoridades educativas en relación a nuestros programas de Acción Educativa en el Exterior y colaboración en temas de educación entre ambos países.

- Información al público sobre homologaciones y convalidaciones de estudios y títulos así como consultas sobre escolarización y acceso a la universidad en España y en los países dependientes de esta Consejería.
- Gestión, asesoramiento y ordenación de las Aulas de Lengua y Cultura españolas y de la Sección española.
- Apoyo a la actividad del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).
- Colaboración con las universidades españolas para la realización de exámenes de alumnos/as desplazados en Alemania.
- Informes sobre la situación de la enseñanza del español en Alemania, Dinamarca, Finlandia, Suecia y Noruega sobre diferentes aspectos del sistema educativo.
- Actividades de formación para el profesorado de español y colaboración con Asociaciones de Profesores de Español y otras instituciones en acciones orientadas a la difusión y promoción del español.
- Promoción de intercambios en el ámbito educativo.
- Trabajo de oficina y de actualización de la página web.

En ocasiones el trabajo implica desplazamientos por Alemania y también a Dinamarca, Finlandia, Suecia y Noruega.

Alumnado y otros sectores de la comunidad educativa (profesores, Asociaciones)

A través de la Asesoría se difunden y gestionan los programas y convocatorias de la Acción educativa exterior que ofrece el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tanto para alumnos como para profesores.

Además, la Asesoría atiende consultas relativas a la escolarización y acceso al sistema educativo español y de homologación de títulos y ofrece orientación respecto a temas

de reconocimiento de estudios y escolarización para los españoles desplazados. Los alumnos del CIDEAD o de universidades españolas pueden solicitar realizar aquí sus exámenes a distancia.

En colaboración con la Embajada se organizan eventos destinados a la difusión de la lengua y la cultura española como, por ejemplo, la entrega de premios del concurso “Español móvil” o actividades de formación que se realizan en las instalaciones de la Embajada.

Por último, una de sus principales funciones es la organización de los planes anuales de formación del profesorado de español del país.

5. Formación del profesorado

a) La formación de profesores españoles en Alemania

La Consejería de Educación en Alemania, consciente de la relevancia que poseen las actividades formativas para que los profesores españoles destinados en el país puedan desempeñar su tarea docente con eficacia y con el fin de contribuir a la calidad de la enseñanza, ha asumido su función de entidad organizadora de formación con el convencimiento de que la labor formativa de los profesores es un elemento indispensable para que la tarea docente les resulte, desde el comienzo, menos complicada y más efectiva.

Es verdad que todos los profesores conocen, al menos de forma teórica, los contenidos sobre los que versará su actividad didáctica, los contextos en los que se va a desarrollar su trabajo y los destinatarios a los que va dirigida su enseñanza. Sin embargo, no siempre la realidad se ajusta a los conocimientos previos con los que se llega y, por ello, la formación permanente se hace más que necesaria.

Los profesores destinados a los programas de la Consejería (Secciones españolas y ALCE) deben adaptarse a su llegada a la enseñanza en un entorno diferente, en un sistema educativo diferente y, a menudo, y especialmente en el caso de las ALCE, enseñar a un alumnado procedente de diversas modalidades formativas y con un nivel de conocimientos muy heterogéneo.

Por ello, tradicionalmente, la Consejería ofrece formación específica para el profesorado español adscrito a los distintos programas en el primer trimestre de cada curso.

La oferta formativa anual depende también en gran medida de los recursos económicos disponibles por lo que no se puede negar que, en los últimos años, y debido a las medidas de restricción presupuestaria, el plan de formación de la Consejería también se ha visto reducido.

Afortunadamente, esta formación presencial se ve complementada con la oferta formativa a distancia ofrecida por el MECD a través del [INTEF](#).

Además de al profesorado español destinado en el país, el Plan de formación de la Consejería incluye múltiples acciones formativas en Alemania y Escandinavia dirigidas al profesorado de español de los respectivos países. Para ello, la formación metodológica y didáctica es ofertada por la Consejería de Educación en Alemania en colaboración con el Instituto Cervantes, las asociaciones de profesores e hispanistas, las Universidades y las instituciones educativas de cada país o, en el caso de Alemania, de cada estado.

b) Objetivos generales de la formación

La finalidad principal de los planes de formación es proporcionar respuesta a las necesidades y también a las demandas de formación del profesorado.

Desde este punto de vista, los objetivos principales de la formación son los siguientes:

- Favorecer la actualización científica y didáctica del profesorado.
- Fomentar la difusión de la lengua española, de la cultura española y de la cultura en español.
- Contribuir al desarrollo y uso didáctico de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y al conocimiento del potencial pedagógico de las redes sociales.
- Apoyar las iniciativas de innovación de los centros y programas educativos que la administración española tiene en Alemania.

6. Anexo de enlaces, siglas y direcciones útiles

a) Enlaces

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.mecd.gob.es/alemania/>

Embajada de España en Alemania: www.exteriores.gob.es/embajadas/berlin/

Lichtensteinallee, 1.- 10787 Berlín.

Teléfono: +49 30 254 0070

Fax: +49 30 2579 9557

Consejería de Educación en Alemania: www.mecd.gob.es/alemania

Lichtensteinallee 1, 10787 Berlín

Teléfono: +49 30 88 71 590.

Fax: +49 30 88 71 5913.

consejeria.de@mecd.es

Instituto Cervantes en Berlín: www.cervantes.de

Rosenstrasse 18-19, 10178 Berlín

Tel.: +49 30 25 76 18 0

Fax: +49 30 25 76 18 19

berlin@cervantes.de

Instituto Cervantes en Bremen: bremen.cervantes.es

Schwachhauser Ring 124, 28209 Bremen

Tel.: +49 421 34 039 0

Fax: +49 421 34 999 64

cenbre@cervantes.es

Instituto Cervantes en Fráncfort: frankfurt.cervantes.es

Staufenstrasse 1, 60323 Fráncfort

Tel.: +49 69 71 37 49 70

Fax: +49 69 71 37 49 15

frankfurt@cervantes.es

Instituto Cervantes en Hamburgo: hamburgo.cervantes.es

Fischertwiete 1, 20095 Hamburgo

Tel.: +49 40 530 205 29 0

Fax: +49 40 530 205 29 99

hamburg@cervantes.es

Instituto Cervantes en Múnich: cervantes-muenchen.de

Alfons GoppelStr. 7, 80539 Múnich

Tel.: +49 89 29 0718 0

Fax: +49 89 29 32 17

cenmun@cervantes.es

b) Siglas

AHK	<i>Außenhandelskammer</i>	Cámara de comercio exterior
BIBB	<i>Bundesinstitut für Berufsausbildung</i>	Instituto Federal de formación profesional
BMAS	<i>Bundesministerium für Arbeit und Soziales</i>	Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales
BMBF	<i>Bundesministerium für Bildung und Forschung</i>	Ministerio Federal de Educación e Investigación
DGB	<i>Deutscher Gewerkschaftsbund</i>	Federación de sindicatos alemanes
DSV	<i>Deutscher Spanischlehrerverband</i>	Asociación de profesores alemanes de español
KMK	<i>Kultusministerkonferenz</i>	Conferencia permanente de los ministros de educación y cultura
ZAV	<i>Zentrale Arbeitsvermittlung/ Bundesagentur für Arbeit</i>	Oficina para la intermediación laboral internacional y profesional /Agencia Federal de Trabajo

